

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 010 Ext. Especial de 14 de septiembre de 2009

CONSEJO DE ESTADO

DECRETO

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPUBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, LUNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009

AÑO CVII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 10 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 73

#### CONSEJO DE ESTADO

RAUL CASTRO RUZ, **Presidente del Consejo de Estado de la República de Cuba.**

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado dictar el siguiente

#### DECRETO

POR CUANTO: Nuestro pueblo ha recibido con profundo dolor la noticia del fallecimiento del Comandante de la Revolución Juan Almeida Bosque, miembro del Buró Político y Vicepresidente del Consejo de Estado.

POR CUANTO: El Comandante de la Revolución Juan Almeida Bosque deja una extraordinaria hoja de servicios a la Patria, destacándose desde muy joven en la lucha contra la tiranía batistiana, en el asalto al cuartel Moncada, como expedicionario del yate Granma, y en la lucha en la Sierra Maestra, así como después del triunfo de la Revolución, en que desempeñó importantes responsabilidades en las Fuerzas Armadas Revolucionarias, el Partido Comunista de Cuba y el Estado, demostrando en todo momento valentía, firmeza y lealtad revolucionarias, que le han hecho acreedor del respeto y el cariño de todo nuestro pueblo.

POR TANTO: El Consejo de Estado de la República de Cuba,

#### **R e s u e l v e :**

PRIMERO: Decretar Duelo Oficial, con motivo del fallecimiento del Comandante de la Revolución Juan Almeida Bosque, desde las ocho de la mañana hasta las ocho de la noche, del domingo trece de septiembre.

SEGUNDO: Disponer durante el Duelo Oficial la Bandera Nacional se ize a media asta en los edificios públicos y establecimientos militares.

TERCERO: Los ministros de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y de Relaciones Exteriores quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los doce días del mes de septiembre de 2009.

**Raúl Castro Ruz**  
Presidente del Consejo  
de Estado